



Madrid, 9 de octubre de 2024

AVANCES NORMATIVOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD LGTBI+

Con fecha 8 de octubre de 2024 se aprobó en el Consejo de ministros el Real Decreto que desarrolla el artículo 15 de la Ley 4/2023, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de las personas LGTBI en las empresas, cuyo objetivo es **garantizar sus derechos erradicando cualquier situación de discriminación a la diversidad**.

La nueva norma desarrolla el conjunto de medidas que serán obligatorias para las **empresas de más de 50 personas trabajadoras** y el contenido de las materias que, al menos, deberá contener:

- Igualdad de trato y no discriminación
- Acceso al empleo
- Clasificación y promoción profesional
- Formación
- Sensibilización y lenguaje
- Entornos diversos e inclusivos
- Revisión de los permisos y beneficios sociales para que sean inclusivos
- Protocolo frente a situaciones de acoso LGTBIfóbico

Todas las medidas serán abordadas en el marco de la negociación colectiva y las partes tendrán libertad para determinar el contenido de las medidas planificadas a partir del mínimo establecido en la nueva norma.

Nos encontramos con una buena noticia para las personas LGTBI+, un avance normativo y una buena herramienta que, desde la responsabilidad y compromiso sindical, trasladaremos a los centros de trabajo.

Desde **CCOO** seguiremos trabajando en todos los ámbitos de negociación colectiva en la Empresa por la igualdad de oportunidades y, reafirmamos nuestro compromiso en materia de diversidad sexual y de género, promoviendo el desarrollo de políticas de Igualdad y de medidas encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas LGTBI+ y diversidad.

Área de Igualdad
CCOO Grupo Empresas Telefónica